DE: JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General

PARA: WILBER ANTONIO HINOJOSA BORREGO
Presidente

En atención a las funciones propias de mi cargo, le manifiesto que existe la necesidad de contratar una persona natural que preste sus servicios como abogado para apoyar a la oficina de comisiones permanentes, por tal motivo, de manera respetuosa le solicito ordenar a quien corresponda iniciar el trámite contractual a fin de satisfacer la necesidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

EXPLICACION Y JUSTIFICACION

El Concejo Municipal de Valledupar, es una corporación político–administrativa del orden territorial municipal, institución democrática de carácter colegiado y autoridad fundamental de la administración pública del Municipio de Valledupar; cuerpo deliberante de representación popular, que cumple actuaciones administrativas y esencialmente el control político a la gestión del Gobierno municipal, procurando que este se centre en la satisfacción de las necesidades de la comunidad y del bienestar general.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; que en armonía con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, los servidores públicos tendrán en consideración al celebrar contratos la búsqueda de mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la efectividad del goce de los derechos e intereses de los administrados que son el fundamento del accionar de la administración pública.

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

Que se requiere contar con un profesional en áreas jurídicas, que coadyuve a través de su saber cognoscitivo al asesoramiento en el trámite de proyectos de acuerdos y proposiciones; toda vez que solo quien ostenta la calidad de abogado, puede ejercer profesionalmente estos acompañamientos en pro de brindar seguridad jurídica a todas las actuaciones realizadas en el desarrollo de las sesiones de comisiones de esta corporación, propendiendo por aplicar en estricto sentido el principio de legalidad en cada una de las acciones que resulten del cumplimiento de los fines misionales de esta corporación edilicia.

Así mismo, dentro de la gestión que debe adelantar el Concejo como parte de sus procesos administrativos y operacionales, se derivan una serie de actividades que requieren ser atendidas, muchas de ellas sujetos a términos establecidos legalmente, considerándose insuficiente el personal de planta para atenderlas de manera oportuna.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Valledupar, requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones misionales que le compete desarrollar a la Corporación, teniendo en cuenta, que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Concejo Municipal de Valledupar.

En virtud de lo anterior y en razón a las consideraciones expuestas, es necesario disponer de un profesional, en razón a las condiciones Intuitu personae, para que preste sus servicios en calidad de **abogado** y ejerza actividades inherentes a su profesión, en las actividades específicas a relacionar en el presente requerimiento.

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

Por lo tanto, le manifiesto esta necesidad detallando los siguientes aspectos, con el fin de adelantar trámite contractual, en el evento en que usted así lo considere:

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y LEGAL DE LA CORPORACION.

Lo anterior, deberá ajustarse a sus consideraciones y/o evaluación de la presente necesidad.

ALCANCE DEL OBJETO

Con la presente Contratación se pretende contar con el personal idóneo para apoyar jurídicamente a la corporación.

Para lograr lo expuesto, el potencial contratista deberá ejecutar las siguientes actividades específicas:

1. Emitir concepto o dictamen jurídico a solicitud de los concejales, sobre aquellos proyectos de acuerdo que por su magnitud y complejidad, lo requieran para su trámite legal por parte de la comisión correspondiente.
2. Acompañar a los concejales en el estudio de los proyectos de acuerdo, cuando le sea solicitado, presentando en las sesiones de comisiones sus precisiones y conceptos de índole jurídico, para ofrecer claridad a los corporados en el trámite correspondiente.
3. Asesorar y acompañar a los concejales ponentes en el estudio de la coherencia jurídica de las ponencias de los proyectos de acuerdo para tramite en primer debate.
4. Brindar orientación a los concejales en la formulación y sustentación de proposiciones en comisión y otras iniciativas que presenten para decisión de la Corporación en el desarrollo de las sesiones de comisiones.
5. Acompañar al Concejo en los procesos de control político, ofreciendo soportes y sustentos de orden jurídico en los debates de control especial adelantados por las comisiones.
6. Acompañar a las comisiones en la fase de seguimiento y control de los compromisos que se deriven del ejercicio de control político que realice.

Dirección: Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar
Teléfono: 6055732797
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

7. Apoyar con la proyección de documentos institucionales dirigidos a las distintas sectoriales y otras entidades externas a fin de que absuelvan inquietudes de distinta índole al cuerpo colegiado y al igual que a la entidad.
8. Apoyar en otros asuntos administrativos inherentes al objeto del contrato.

VALOR

Se considera que el valor para cubrir esta necesidad sería de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($20.400.000)**, previa autorización del ordenador del gasto y en consideración al estudio previo del proceso.

FORMA DE PAGO

Se cancelarán los servicios prestados, a mensualidad vencida, **SEIS (6) CUOTAS**, por valor cada una de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($3.400.000)** previo cumplimiento y recibo a satisfacción de los servicios contratados y cumplimiento de los requisitos administrativos y legales, establecidos para el mismo.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **SEIS (6) MESES,** discontinuos, discriminados de la siguiente manera: marzo, abril, junio, julio, octubre y noviembre del año 2025.

RIESGOS

Los establecidos en el estudio previo del proceso contractual.

DISPONIBILIDAD

Para efecto y trámite contractual del presente contrato es necesario expedir certificado de disponibilidad presupuestal, bajo su dirección.

Atentamente,

JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secrtetario General

P Y E: LISETH CAROLA PINEDA BARRIO – Prof. Esp. de contratación